ParaSoft
Expertos en TI

Asunción, 6 de octubre de 2020.-

SEÑOR
VÍCTOR SCHAERER RUOTTI
DIVISIÓN CONTRATOS, GARANTÍAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Presente

REF.: - *CONTRATO N°. 9/2020 - CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL - SERVICIO DE SOPORTE PARA LA MIGRACIÓN DE LOS APLICATIVOS DEL SIPAP Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID. 379565.*

De nuestra consideración:

En el marco del contrato de referencia, les hacemos llegar la garantía de fiel cumplimiento de contrato como establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular me despido muy atentamente

Héctor Raul Brunet
Representante Legal

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

+595 21 601 116 R.A.
www.parasoft.com.py
Avda. España 2403 c/ Venezuela
Asunción - Paraguay

ORDENANTE: CMA SMALL SYSTEMS AB
BENEFICIARIO: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
MONTO: USD.3.548,50.-
VENCIMIENTO: 28/01/2021.
Lugar de presentación para la ejecución: **BANCO ITAU PARAGUAY S.A.**, Avda. Santa Teresa y Herminio Maldonado, Asunción – Paraguay, Torres del Paseo 2, 3° Piso, a la atención del Dpto. de Operaciones Internacionales y Transferencias en horario de atención al público vigente

Asunción 06 de octubre de 2020

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
GTL-90/20

POR CUANTO CMA SMALL SYSTEMS AB (556237-9247) (EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL PROVEEDOR") SE HA OBLIGADO, EN VIRTUD DEL CONTRATO NO 09/2020 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020 A SUMINISTRAR SERVICIO DE SOPORTE PARA LA MIGRACION DE LOS APLICATIVOS DEL SIPAP Y SOPORTE TECNICO PARA BCP (EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL CONTRATO").

Y POR CUANTO SE HA CONVENIDO EN DICHO CONTRATO QUE EL PROVEEDOR LE SUMINISTRARA UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EMITIDA A SU FAVOR POR UN GARANTE DE PRESTIGIO POR LA SUMA AHI ESTABLECIDA CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LE COMPETEN EN VIRTUD DEL CONTRATO.

Y POR CUANTO LOS SUSCRITOS BANCO ITAU PARAGUAY, SA., CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE OLIVA, 349, C/ CHILE, ASUNCION, PARAGUAY, (EN LO SUCESIVO DENOMINADOS "EL GARANTE"), HEMOS CONVENIDO EN PROPORCIONAR AL PROVEEDOR UNA GARANTIA EN BENEFICIO DE LA CONTRATANTE.

DECLARAMOS MEDIANTE LA PRESENTE NUESTRA CALIDAD DE GARANTES A NOMBRE DEL PROVEEDOR Y A FAVOR DE LA CONTRATANTE, POR UN MONTO MAXIMO DE 3.548,50 USD (DOLARES AMERICANDOS, TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES Y CINCUENTA CENTAVOS) Y NOS OBLIGAMOS A PAGAR AL CONTRATANTE, CONTRA SU SOLICITUD ESCRITA, EN QUE SE AFIRME QUE EL PROVEEDOR NO HA CUMPLIDO CON ALGUNA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, SIN ARGUMENTACIONES NI OBJECIONES, CUALQUIER SUMA O SUMAS DENTRO DE LOS LIMITES ESTIPULADOS EN CONTRATO, SIN NECESIDAD DE QUE LA CONTRATANTE PRUEBE O ACREDITE LA CAUSA O RAZONES QUE SUSTENTAN LA RECLAMACION DE LA SUMA O SUMAS INDICADAS.

ESTA GARANTIA ES VALIDA HASTA EL 28 DEL MES DE ENERO DE 2021

BANCO ITAU PARAGUAY S.A

...IO SANGENIS
...ecnología, Operaciones y Productos
...itaú Paraguay S.A.

RAUL LURAGHI
Superintendente de Tesorería Institucional
Banco Itaú Paraguay S.A.